

Sección II. Autoridades y personal

Subsección tercera. Cursos y formación

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1441

Resolución del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 18 de febrero de 2019 por la que se fija el calendario y el sistema de evaluación de las pruebas de lengua catalana organizadas por la Escuela para la convocatoria del año 2019

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) de 3 de diciembre de 2018 se publicaron la oferta de cursos y las instrucciones que rigen el Plan de Formación de Lengua Catalana del EBAP para el año 2019 (BOIB n.º 153, de 6 de diciembre).

2. El punto 22.1 de las instrucciones por las que se rigen los cursos de lengua catalana del año 2019 de la EBAP, que se incluyen en el anexo 2 de la citada resolución, establece que las pruebas de los diferentes niveles de lengua catalana se llevarán a cabo en convocatoria única, que se realizará en el mes de junio de 2019. El punto 22.2 de estas mismas instrucciones dispone que, antes de finalizar los cursos de todas las modalidades, se publicarán a la página web Llengua Catalana EBAP (<http://catalaebap.caib.es>) y en el *Boletín Oficial de Illes Balears* las fechas concretas, el horario y los lugares de realización de las pruebas.

3. Los puntos 17, 19 y 20 de las instrucciones por las que se rigen los cursos de lengua catalana del año 2019 de la EBAP fijan los requisitos que tienen que cumplir los alumnos de las diferentes modalidades de aprendizaje para tener derecho a examen.

Por todo ello, de acuerdo con las atribuciones que me otorga el artículo 9 del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar el calendario de las pruebas de lengua catalana de la EBAP para la convocatoria del año 2019 en los términos que se indican en el anexo de la presente resolución.
2. Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante la presidenta de la EBAP en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo delante de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 18 de febrero de 2019

El director gerente de la EBAP

Jaime Tovar Jover





ANEXO

Calendario y lugares de realización de las pruebas de los diferentes niveles de lengua catalana correspondientes a la convocatoria del año 2019 de la EBAP

Mallorca

Todas las pruebas se realizarán en la sede de la EBAP (c. del Gremi de Corredors, 10, 3.ª pl., pol. de Son Rossinyol, Palma).

Nivel A2

- Prueba escrita: 12 de junio de 2019, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: 19 de junio de 2019, a partir de las 16.00 horas.

Nivel B1

- Prueba escrita: 12 de junio de 2019, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: 19 de junio de 2019, a partir de las 16.00 horas.

Nivel B2

- Prueba escrita: 11 de junio de 2019, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: 18 de junio de 2019, a partir de las 16.00 horas.

Nivel C1

- Prueba escrita: 12 de junio de 2019, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: 19 de junio de 2019, a partir de las 16.00 horas.

Nivel C2

- Prueba escrita: 11 de junio de 2019, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: 18 de junio de 2019, a partir de las 16.00 horas.

Lenguaje administrativo

- 31 de mayo de 2019, a las 9.00 horas.

Menorca

Las pruebas escritas de todos los niveles se realizarán en la Escuela de Arte de Maó (Avda. de Josep Maria Quadrado, 33, Maó).

Las pruebas orales de los niveles B1, B2, C1 y C2 se realizarán en la sede de la EBAP en Menorca (c. del Bisbe Gonyalons, 20, Maó).

Nivel B1

- Prueba escrita: 12 de junio de 2019, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: 19 de junio de 2019, a partir de las 16.00 horas.

Nivel B2

- Prueba escrita: 11 de junio de 2019, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: 18 de junio de 2019, a partir de las 16.00 horas.

Nivel C1

- Prueba escrita: 12 de junio de 2019, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: 19 de junio de 2019, a partir de las 16.00 horas.





Nivel C2

- Prueba escrita: 11 de junio de 2019, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: 18 de junio de 2019, a partir de las 16.00 horas.

Lenguaje administrativo

- 31 de mayo de 2019, a las 9.00 horas.

Ibiza y Formentera

Todas las pruebas se realizarán en la sede de la EBAP (sa Coma, ctra. de Ibiza-Sant Antoni, km 2,3, Sant Antoni de Portmany y Santa Eulària des Riu).

Nivel B1

- Prueba escrita: 12 de junio de 2019, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: 19 de junio de 2019, a partir de las 16.00 horas.

Nivel B2

- Prueba escrita: 11 de junio de 2019, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: 18 de junio de 2019, a partir de las 16.00 horas.

Nivel C1

- Prueba escrita: 12 de junio de 2019, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: 19 de junio de 2019, a partir de las 16.00 horas.

Nivel C2

- Prueba escrita: 11 de junio de 2019, a las 9.00 horas.
- Prueba oral: 18 de junio de 2019, a partir de las 16.00 horas.

Lenguaje administrativo

- 31 de mayo de 2019, a las 9.00 horas.

Todos los alumnos con derecho de examen podrán examinarse y evaluarse tanto de la parte escrita como de la parte oral de las pruebas, en su caso. No obstante, no se corregirá totalmente la parte escrita de las pruebas en caso de haber algún bloque no superado.

Los examinandos de la isla de Formentera, en su caso, realizarán las pruebas en la isla de Ibiza. A este efecto, la EBAP asumirá el coste económico del desplazamiento (ida y vuelta) de los examinandos de Formentera.

De conformidad con el punto 22.2 de las instrucciones por las que se regía el Plan de Formación de Lengua Catalana de la EBAP de 2018 (Resolución del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 5 de diciembre de 2017), en la convocatoria de 2019 se conservará la calificación de apto de los bloques de la prueba escrita a las personas que en la convocatoria del año 2018 no superaron el bloque de expresión oral e interacción, pero, en cambio, alcanzaron la puntuación mínima exigida en todos y cada uno de los bloques correspondientes a la parte escrita de las pruebas. Estas personas serán incluidas de oficio en la lista de personas con derecho de examen, por lo que no tendrán que realizarán ningún trámite previo ni inscribirse a las pruebas de 2019.

De acuerdo con el punto 22 de las instrucciones por las que se rige el Plan de Formación de Lengua Catalana de la EBAP del año 2019, las personas que no comparezcan en el lugar, día y hora fijados para la convocatoria no podrán participar en las pruebas. En este sentido no se permitirá el acceso a las aulas una vez hecho el llamamiento a las personas con derecho a examen. Además, si alguna persona con derecho de examen no puede comparecer en el lugar, día y hora fijados a causa de alguna fuerza mayor debidamente acreditada, se le conservará el derecho a examen hasta la convocatoria de pruebas del año 2020.

